PAC Nº: 320.983.-

ACLARACIÓN N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

Consulta 1
Sección III Suministros Requeridos – 1 Especificaciones Técnicas – Otras Especificaciones Técnicas.
Solicitamos excluir que la empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, además; de las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacio, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, reguladores de vacio, humidificador, cuadro de válvulas de sectorización, el oferente deberá reemplazarlo en comodato en caso de que algunos equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacio.

Solicitamos la exclusión del punto citado mas arriaba, ya que el llamado es para: "Adquisición de Oxigeno y Gases Medicinales", y no es un llamado para Mantenimiento, Servicios o Adquisición de Equipos, donde el precio del producto ofertado podrá ser comprometido. En este sentido, esta solicitud es una limitante para la elaboración de una correcta oferta, ya que no podemos dimensionar cuantos desperfectos puedan a llegar a tener los equipamientos citados en la diferente dependencia, durante el tiempo del contrato, consideramos que ninguna empresa contara un stock suficiente de materiales teniendo en cuenta posibles entregas en calidad de comodato. También acotamos que a los materiales como ser reguladores de vacio, flujometros, humidificadores no se les pueden hacer mantenimiento, ante desperfectos, deben ser sustituidos. Claro está que los materiales en cada dependencia no cuentan con un buen trato, malográndose contantemente. Determinar una cantidad, seria imposible. Con esta exposición, apelamos al buen tino de la convocante a tomar en cuenta lo expuesto, y ser razonables en su requerimiento entendiendo lo expuesto.

Además las empresas oferentes no conocen el estado y las condiciones técnicas de cada Hospital, y mucho menos de toda la Región. Cada Hospital debe de ser responsable de cuidar y mantener los activos de la Convocante, no asi la empresa proveedora de gases. Consideramos una vez más, una imposición arbitraria la atribución a un proveedor que no conoce el estado y condiciones de las instalaciones. Podríamos hasta afirmar que ni las propias dependencias conocen sus necesidades especificas, y solicitan a un proveedor que las cuantifique para poder ofertar.

RESPUESTA: AJUSTARSE AL PBC. Es responsabilidad del oferente el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato y de lo necesario para garantizar la correcta provisión de todos los Gases Medicinales.

Consulta 2 -
Sección II Criterios de Evaluación - 2 - Requisitos para la Calificación posterior (a) Capacidad Financiera y (b) Experiencia y Capacidad Técnica.
En este sentido, para las Empresas con menos de tres años de antigüedad, cuál será el criterio de evaluación?... Creemos que la mera presentación de documentos que evidencien su existencia no representa garantía alguna para el Ministerio de Salud.

RESPUESTA: Además de lo solicitado, La Empresa adjudicada deberá presentar documentos y/o justificativos de haber realizado trabajos similares a lo requerido por la convocante.

Consulta 3
Sección III Suministros Requeridos – 1 -Especificaciones Técnicas – Otras Especificaciones Técnicas.
Dejamos constancia que realizamos pruebas hidráulicas solo a cilindros calificados u homologados por el Grupo AIR LIQUIDE, tomando como base Normas de calidad internacionales. Solicitamos el detalle de capacidad y marca de los cilindros propiedad de la Convocante por cada Región e Institución. Caso de que los mismos no estén en condiciones aptas, poder estimar la inversión en cilindros en calidad de comodatos. Dejamos constancia que estaremos estimado la totalidad en nuestra inversión, y que tendrá una influencia directa en el precio final del producto ofertado.

RESPUESTA: AJUSTARSE AL PBC. Es responsabilidad del oferente el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato y de lo necesario para garantizar la correcta provisión de todos los Gases Medicinales.

Consulta 4
Sección III – 2 Plan de Entrega – Condiciones de Entrega.
Donde solicitan la entrega de las facturas y remisiones firmadas a la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud a los dos (2) días de haber hecho la entrega del producto, dejamos constancia de que eso no es aplicable, las cuales podremos acercar al departamento solicitado al cierre del mes. Las remisiones firmadas y originales, solicitamos que las dependencias a las cuales se le administra el producto, remitan al Ministerio de Salud, ya que cuentan con sus respectivas administraciones, y es mera competencia de ellos.
Solicitamos tener en cuenta que las entregas de las documentaciones hasta el 2 de cada mes, ante la Dirección de Insumos Estratégicos por la provisión del mes anterior es más que imposible, ya que, contar con toda la exigencias de firmas en ese tiempo es inviable. Solicitamos que esta presentación sea de acuerdo y criterio del proveedor.
Con relación a los informes de venta a entregar mensualmente, solicitamos la exclusión del mismo, ya que cada dependencia y su administración, es responsable el INFORMAR a su central.

RESPUESTA: La Consulta realizada por el posible oferente donde solicita mayor plazo para entregas de documentos a la DGGIES se EXTIENDE hasta dentro de los 10 (diez) días del mes entrante. El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 03.
Y en cuanto a los informes de ventas y/o suministros realizados al servicio, la DGGIES solicita informes de

ENTREGAS realizadas a las localidades beneficiadas (no informes a ENTREGAR), en un plazo de 10 (diez) días del mes entrante. La misma es requerida para la realización de un control cruzado con lo remitido por cada dependencia de Salud.

Consulta 5
Sección III – 2 Plan de Entrega – Condiciones de Entrega.
En el párrafo tercero, donde solicitan que las remisiones sean firmadas por los Directores y/o Administradores, les solicitamos la exclusión del mismo, por ser inviable. La razón es que ante las entrega de los productos, casi nunca se encuentran o no cuentan con tiempo para estar en el momento de entrega. También en caso de emergencias o de noche, los mismos no se encuentran en la dependencia.
Solicitamos que cada dependencia, designe a los responsables de mantenimiento o suministro para recepción de los productos validando su sola firma. Y en caso de emergencias, tengan previsto un procedimiento adecuado validando la entrega.

RESPUESTA: AJUSTARSE AL PBC, se aclara que por ser documentos muy importantes necesariamente deberán ser firmadas por las Autoridades mencionadas.

Consulta 6
Solicitamos que los lotes del interior o región de la Lista de Bienes Requeridos, nos acrediten las siguientes informaciones relevantes para una buena oferta;

- Con cuantas dependencias cuenta cada Región?.
- Cuantas dependencias utilizaran Oxigeno Liquido, y cual es la cantidad estimada de consumo de cada una de ellas?.
- Que cantidad de cilindros es necesario para cada dependencia?

RESPUESTA: AJUSTARSE AL PBC. No obstante, se realiza la siguiente aclaración.

Lo planteado forma parte del servicio prestado por el proveedor en la LPN N° 07/2014 y la LPN N° 01/2016, donde ellos, deben contar con "FICHA TECNICA DE BIENES PARA MANTENIMIENTOS y/o REPARACION" y los datos deberían ser recabados en oportunidad de la visita técnica.
Además, las Dependencias que utilizaran Oxigeno Liquido y cantidad de Cilindros a necesitar dentro del periodo mensual se encuentran en la LISTA DE BIENE REQUERIDOS Y EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS

Consulta 7
Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato. Cgc 14.5; y 26.1
Solicitamos la consideración de elevar el porcentaje de interés en la multa por el retraso en el pago a 1 (uno) porciento, como asi lo establece CGC 26.1, buscando una equidad e igualdad entre la Convocante y el Proveedor en esta penalidad.

RESPUETA: AJUSTARSE AL PBC.

Consulta 8
En caso que una de las Dependencias, se quedase sin saldo dentro del periodo vigente de contrato, cuales serian los mecanismos adecuados para continuar con la provisión del insumos??.. Saben que la falta del mismo, ocasionaría desmanes en la dependencia.

Te teniendo en cuenta todo lo solicitado, acotamos que será de suma importancia las respuestas pertinentes para cada punto, dando lugar a nuestras sugerencias, y así poder subsanar cualquier discrepancia, en términos de necesidades por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como así, de costos por parte del oferente. Dejando claro nuestro interés en poder participar en condiciones claras, e igualitarias entre todos los oferentes, pero ante una negación podría imposibilitar nuestra presencia a la licitación en referencia.

RESPUETA: Para dicho efecto es solicitado mensualmente las provisiones a los servicios, y de esta manera tener un control y por sobre todo porcentajes para futuros cálculos. Además, Se realizaría en caso que suceda lo mencionado, la redistribución de saldos, ampliaciones y lo último sería un nuevo llamado si fuese necesario.

Asunción, 24 de enero de 2017